

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23617 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1265/2015, con NIG 4109142M20150002904 por auto de 24 de junio de 2015 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con domicilio en calle Doctor Pedro de Castro, 41004 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º- Que por auto de fecha 24 de junio de 2015 se declara el concurso voluntario de don MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ y simultáneamente acuerda la conclusión por insuficiencia de masa.

3º- Se designa administrador concursal al que venía siendo Mediador Concursal, don Miguel Ángel Gómez Martínez para liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 176 bis 2 LC.

Los datos de la Administración Concursal son:

Don Miguel Ángel Gómez Martínez D.N.I: 28505800Z, vecino de Sevilla, Domicilio: Calle Zaragoza, n.º 4, 2 B 41001 Sevilla. Profesión: Auditor. Teléfono: 954221915 y Fax: 954224842 Dirección de correo electrónico: administracion@bufetegm.com

4º- En el plazo que se confiera para oponerse a la rendición de cuentas, el deudor podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho en este mismo expediente. La tramitación de la solicitud, los requisitos para beneficiarse de la exoneración y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el artículo 178 bis.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032782-1